

Las autorizaciones del Plan Local de Quemados del Ayuntamiento de la Vila se prorrogan hasta el 31 de mayo

Desde hoy, se podrá realizar quemados de restos agrícolas de lunes a viernes, desde el amanecer hasta las 11.00 horas, solamente en alerta 1, y estando a más de 500 metros de terreno forestal.

Las actividades con fuego otorgadas por el Ayuntamiento de la Vila, para el período comprendido del 17 de octubre de 2019 al 4 de abril de 2020, queden prorrogadas para el período que oscila del 21 de abril al 31 de mayo, ambos inclusive. Desde hoy se podrá realizar quemados de restos agrícolas de lunes a viernes, desde el amanecer hasta las 11.00 horas, solamente en alerta 1, y estando a más de 500 metros de terreno forestal. “Las condiciones meteorológicas han mejorado respecto a los niveles de riesgo de incendios” afirma el concejal de Medio Ambiente, José Carlos Gil, que considera “necesaria la realización de actividades que implican el uso del fuego para evitar problemas de sanidad vegetal en la agricultura, siendo esta una actividad esencial para garantizar el abastecimiento alimentario de la población”, ha finalizado el edil vilero. Gil informa que las quemados se podrán realizarse “atendiendo a los niveles de preemergencia por riesgos forestales de nivel 1”, los cuales se podrán consultar en la web o al teléfono 112 del Servicio de Emergencias de la Comunitat Valenciana o en la Policía Local de la Vila Joiosa a través del teléfono 96 589 00 50.

Noticia publicada el 21 de Abril de 2020

Fuente:Fuente propia

Categoría:Medio Ambiente.

